



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México."

ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/10/2023**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por Pedro Estrada Córdoba representante propietario del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de la "...OMISIÓN DE ENTREGAR PRERROGATIVAS Y EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DE 2023..." **El magistrado instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un **acuerdo** el día de hoy **nueve de octubre** de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cuarenta minutos** del día de hoy **nueve de octubre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha nueve de octubre de dos mil veintitrés**, constante de dieciocho páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Pucial Electoral de
Ced. Prof. 3661745

TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/10/2023.

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "...OMISIÓN DE
ENTREGAR PRERROGATIVAS Y EL
FINANCIAMIENTO PÚBLICO
CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE
AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO
FISCAL DE 2023..." (sic)

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO
JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha cinco de octubre de dos mil veintitrés, la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado instructor con: 1) el oficio identificado con la referencia alfanumérica SEG/804/2023, fechado el tres de octubre de la presente anualidad, signado por el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y 2) el escrito y anexo de fecha tres de octubre de dos mil veintitrés, signado por Pedro Estrada Córdova representante propietario del partido Movimiento Ciudadano en Campeche, ambos documentos presentados ante la oficialía de este órgano jurisdiccional electoral; el día cuatro de octubre de la presente anualidad. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. -

VISTA: La cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Acumulación. Se tienen por presentados: 1) al Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el oficio identificado con la referencia alfanumérica SEG/804/2023, fechado el tres de octubre de la presente anualidad, signado por el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y 2) al partido Movimiento Ciudadano en Campeche, con el escrito y anexo con fecha tres de octubre de dos mil veintitrés, signado por Pedro Estrada Córdova, representante propietario del partido Movimiento Ciudadano en Campeche, ambos presentados



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE ADMISIÓN
TEEC/JE/10/2023

ante la oficialía de este órgano jurisdiccional electoral el día cuatro de octubre, mediante el cual ofrecen contestación en tiempo y forma al requerimiento realizado por este Tribunal Electoral local mediante proveído de fecha veintinueve de septiembre de la presente anualidad; en razón a lo anterior, las partes en el presente juicio, remiten la siguiente documentación: -----

1) Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

1.- Original del oficio número SECG/804/2023 con fecha tres de octubre de dos mil veintitrés, con el asunto: "Respuesta a requerimiento" (*sic*), suscrito por el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche¹. Constante de 2 fojas. -----

2.- Original del recibo de fecha catorce de septiembre de dos mil veintitrés, signado por Pedro Estrada Córdova y Elisa Fernández Montufar, representante propietario y Encargada del Departamento de Finanzas, ambos del Partido Movimiento Ciudadano en Campeche, e Iris Jazmín Navarrete Carrillo, Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC, por concepto de "APOYO ECONOMICO AL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023" (*sic*), por la cantidad de \$ 45,068.00. Constante de una foja. -----

3.- Original del recibo de fecha catorce de septiembre de dos mil veintitrés, signado por Pedro Estrada Córdova y Elisa Fernández Montufar, representante propietario y Encargada del Departamento de Finanzas, ambos del Partido Movimiento Ciudadano en Campeche, e Iris Jazmín Navarrete Carrillo, Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC, por concepto de "APOYO PARA EL SOSTENIMIENTO DE UNA OFICINA AL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023" (*sic*), por la cantidad de \$ 45,068.00. Constante de una foja. -----

4.- Original del recibo de fecha catorce de septiembre de dos mil veintitrés, signado por Pedro Estrada Córdova y Elisa Fernández Montufar, representante propietario y Encargada del Departamento de Finanzas, ambos del Partido Movimiento Ciudadano en Campeche, e Iris Jazmín Navarrete Carrillo, Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC, por concepto de "30% RESULTANTE DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ANUAL DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS DISTRIBUIDO EN FORMA IGUALITARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023" (*sic*), por la cantidad de \$ 2,988.00. Constante de una foja. -----

5.- Original del recibo de fecha catorce de septiembre de dos mil veintitrés, signado por Pedro Estrada Córdova y Elisa Fernández Montufar, representante propietario y Encargada del Departamento de Finanzas, ambos del Partido Movimiento Ciudadano en Campeche, e Iris Jazmín Navarrete Carrillo, Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC, por concepto de "70% DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ANUAL DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS DISTRIBUIDO SEGÚN PORCENTAJE DE VOTACIÓN DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO,

 IEEC en adelante.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE ADMISIÓN
TEEC/JE/10/2023

CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023" por la cantidad de \$ 19,160.00. Constante de una foja. -----

6.- Original del recibo de fecha catorce de septiembre de dos mil veintitrés, signado por Pedro Estrada Córdova y Elisa Fernández Montufar, representante propietario y Encargada del Departamento de Finanzas, ambos del Partido Movimiento Ciudadano en Campeche, e Iris Jazmín Navarrete Carrillo, Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC, por concepto de "30% DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ANUAL RESULTANTE PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023" (sic), por la cantidad de \$263,055.08. Constante de una foja. -----

7.- Original del recibo de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, signado por Pedro Estrada Córdova y Elisa Fernández Montufar, representante propietario y Encargada del Departamento de Finanzas, ambos del Partido Movimiento Ciudadano en Campeche, e Iris Jazmín Navarrete Carrillo, Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC, por concepto de "70% DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ANUAL RESULTANTE PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023" (sic), por la cantidad de \$638,685.92. Constante de una foja. -----

8.- Copia certificada del recibo signado por Pedro Estrada Córdova y Elisa Fernández Montufar, representante propietario y Encargada del Departamento de Finanzas, ambos del Partido Movimiento Ciudadano en Campeche, e Iris Jazmín Navarrete Carrillo, Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC, por concepto de "APOYO PARA EL SOSTENIMIENTO DE UNA OFICINA AL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023" (sic), por la cantidad de \$ 45,068.00. Constante de una foja.

9.- Copia certificada del comprobante de transferencia bancaria realizada con fecha catorce de septiembre de dos mil veintitrés a las 17:17:05 pm, por el monto de \$ 45,068.00 con el "propósito de la transferencia ART 99 F IV SEPT 23" (sic). Constante de una foja. -----

10.- Copia certificada del recibo signado por Pedro Estrada Córdova y Elisa Fernández Montufar, representante propietario y Encargada del Departamento de Finanzas, ambos del Partido Movimiento Ciudadano en Campeche, e Iris Jazmín Navarrete Carrillo, Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC, por concepto de "APOYO ECONOMICO AL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023" (sic), por la cantidad de \$ 45,068.00. Constante de una foja. -----

11.- Copia certificada del comprobante de la transferencia bancaria realizada con fecha catorce de septiembre de dos mil veintitrés a las 17:17:05 pm, por el monto de \$ 45,068.00 con "propósito de la transferencia ART 99 F V SEPT 23" (sic). Constante de una foja. -----

12.- Copia certificada del recibo signado por Pedro Estrada Córdova y Elisa Fernández Montufar, representante propietario y Encargada del Departamento de Finanzas, ambos



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE ADMISIÓN
TEEC/JE/10/2023

del Partido Movimiento Ciudadano en Campeche, e Iris Jazmín Navarrete Carrillo, Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC, por concepto de "30% RESULTANTE DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ANUAL DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS DISTRIBUIDO EN FORMA IGUALITARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023" (sic), por la cantidad de \$2,988.00. Constante de una foja. -----

13.- Copia certificada del comprobante de la transferencia bancaria realizada con fecha catorce de septiembre de dos mil veintitrés a las 17:17:05 pm, por el monto de \$ 2,988.00 con "propósito de la transferencia 30 PORC ACTIV ESPECIF SEPT 23" (sic). Constante de una foja. -----

14.- Recibo signado por Pedro Estrada Córdova y Elisa Fernández Montufar, representante propietario y Encargada del Departamento de Finanzas, ambos del Partido Movimiento Ciudadano, e Iris Jazmín Navarrete Carrillo Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC, por concepto de "70% DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ANUAL DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS DISTRIBUIDO SEGÚN PORCENTAJE DE VOTACIÓN DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023" (sic), por la cantidad de \$19,160.00. Constante de una foja. -----

15.- Copia certificada del comprobante de la transferencia bancaria realizada con fecha catorce de septiembre de dos mil veintitrés a las 17:17:05 pm, por el monto de \$ 19,160.00 con "propósito de la transferencia 70 PORC ACTIV ESPECIF SEPT 23" (sic). Constante de una foja. -----

16.- Recibo signado por Pedro Estrada Córdova y Elisa Fernández Montufar, representante propietario y Encargada del Departamento de Finanzas, ambos del Partido Movimiento Ciudadano en Campeche, e Iris Jazmín Navarrete Carrillo, Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC, por concepto de "30% DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ANUAL RESULTANTE PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023" (sic) por la cantidad de \$263,055.08. Constante de una foja. -----

17.- Copia certificada del comprobante de transferencia bancaria realizada con fecha catorce de septiembre de dos mil a las 17:17:05 pm, por el monto de \$ 263,055.08 con "propósito de la transferencia 30 PORC ACTIV ORDINAR SEPT 23" (sic). Constante de una foja. -----

18.- Recibo signado por Pedro Estrada Córdova y Elisa Fernández Montufar, representante propietario y Encargada del Departamento de Finanzas, ambos del Partido Movimiento Ciudadano en Campeche, e Iris Jazmín Navarrete Carrillo, Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC, por concepto de "70% DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ANUAL RESULTANTE PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023" (sic) por la cantidad de \$638,685.92. Constante de una foja. -----

19.- Copia certificada del comprobante de transferencia bancaria realizada con fecha catorce de septiembre de dos mil veintitrés a las 17:17:05 pm, por el monto de \$



638,685.92 con "propósito de la transferencia 70 PORC ACTIV ORD SEPT 23" (sic).
 Constante de una foja. -----

20.- Original del recibo de fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés, signado por Pedro Estrada Córdova y Elisa Fernández Montufar, representante propietario y Encargada del Departamento de Finanzas, ambos del Partido Movimiento Ciudadano en Campeche, e Iris Jazmín Navarrete Carrillo, Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC, por concepto "ANTICIPO DEL 30% DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO ANUAL RESULTANTE PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2023" (sic) por la cantidad de \$100,000.00. Constante de una foja. -----

21.- Copia simple del comprobante de la transferencia bancaria realizada con fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés a las 16:08:48 pm, por el monto de \$100,00.00 con "propósito de la transferencia ANTICIPO 30 PORC FINAN ACTIV ORDINAR AGO" (sic) Constante de una foja. -----

22.- Copia certificada del recibo de fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés, signado por Pedro Estrada Córdova y Elisa Fernández Montufar, representante propietario y Encargada del Departamento de Finanzas, ambos del Partido Movimiento Ciudadano en Campeche, e Iris Jazmín Navarrete Carrillo, Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC, por concepto "ANTICIPO DEL 30% DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO ANUAL RESULTANTE PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2023" (sic) por la cantidad de \$100,000.00. Constante de una foja. -----

23.- Copia certificada del comprobante de la transferencia bancaria realizada con fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés a las 16:08:48 pm, por el monto de \$100,00.00 con "propósito de la transferencia ANTICIPO 30 PORC FINAN ACTIV ORDINAR AGO" (sic) Constante de una foja. -----

2) Pedro Estrada Córdova, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano en Campeche. -----

1.- Original del escrito de fecha tres de octubre de dos mil veintitrés relativo al requerimiento realizado en el expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JE/10/2023, con el asunto "se desahoga requerimiento realizado por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche"(sic), dirigido a la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por Pedro Estrada Córdova, representante ante el Consejo General del IEEC del Partido Movimiento Ciudadano en Campeche. Constante de 5 fojas. -----

2.- Copia simple del recibo de pago de fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés signado por Pedro Estrada Córdova y Elisa Fernández Montufar, representante propietario y Encargada del Departamento de Finanzas, ambos del Partido Movimiento Ciudadano en Campeche, e Iris Jazmín Navarrete Carrillo, Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC, por concepto "ANTICIPO DEL 30% DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO ANUAL RESULTANTE PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DEL PARTIDO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE ADMISIÓN
TEEC/JE/10/2023

MOVIMIENTO CIUDADANO, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2023"
(sic) por la cantidad de \$100,000.00. Constante de una foja.-----

3.- Copia simple del recibo de pago de fecha catorce de septiembre de dos mil veintitrés, signado por Pedro Estrada Córdova y Elisa Fernández Montufar, representante propietario y Encargada del Departamento de Finanzas, ambos del Partido Movimiento Ciudadano en Campeche, e Iris Jazmín Navarrete Carrillo, Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC, por concepto "LAS PRERROGATIVAS DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2023 DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO No. CG/042/2023, ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE REDISTRIBUYE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN RAZÓN DEL REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES DENOMINADOS: PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE, CAMPECHE LIBRE, ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE Y MOVIMIENOT LABORISTA CAMPECHE" (sic), por la cantidad de \$1,014,025.00. Constante de una foja.-----

4.- Copia simple del recibo de pago de fecha catorce de septiembre de dos mil veintitrés, signado por Pedro Estrada Córdova y Elisa Fernández Montufar, representante propietario y Encargada del Departamento de Finanzas, ambos del partido Movimiento Ciudadano en Campeche, e Iris Jazmín Navarrete Carrillo, Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC, por concepto de "30% DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ANUAL RESULTANTE PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023" (sic), por la cantidad de \$263,055.08. Constante de una foja.-----

5.- Copia simple del recibo de pago de fecha catorce de septiembre de dos mil veintitrés, signado por Pedro Estrada Córdova y Elisa Fernández Montufar, representante propietario y Encargada del Departamento de Finanzas, ambos del Partido Movimiento Ciudadano en Campeche, e Iris Jazmín Navarrete Carrillo, Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC, por concepto de "70% DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ANUAL DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS DISTRIBUIDO SEGÚN PORCENTAJE DE VOTACIÓN DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023" (sic), por la cantidad de \$ 19,160.00. Constante de una foja.-----

6.- Copia simple del recibo de fecha catorce de septiembre de dos mil veintitrés, signado por Pedro Estrada Córdova y Elisa Fernández Montufar, representante propietario y Encargada del Departamento de Finanzas, ambos del Partido Movimiento Ciudadano en Campeche, e Iris Jazmín Navarrete Carrillo, Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC, por concepto de "30% RESULTANTE DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ANUAL DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS DISTRIBUIDO EN FORMA IGUALITARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023" (sic) por la cantidad de \$ 2,988.00. Constante de una foja.-----

7.- Copia simple del recibo signado por Pedro Estrada Córdova y Elisa Fernández Montufar, representante propietario y Encargada del Departamento de Finanzas, ambos del partido Movimiento Ciudadano en Campeche, e Iris Jazmín Navarrete Carrillo,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE ADMISIÓN
TEEC/JE/10/2023

Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC, por concepto de "APOYO PARA EL SOSTENIMIENTO DE UNA OFICINA AL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023" (sic), por la cantidad de \$ 45,068.00. Constante de una foja. - -

8.- Copia simple del recibo de fecha catorce de septiembre de dos mil veintitrés, signado por Pedro Estrada Córdova, representante propietario, Elisa Fernández Montufar, Encargada del Departamento de Finanzas, ambos del Partido Movimiento Ciudadano en Campeche, e Iris Jazmín Navarrete Carrillo, Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC, por concepto de "APOYO ECONOMICO AL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023" (sic), por la cantidad de \$ 45,068.00, Constante de una foja. -----

9.- Copia simple del recibo de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, signado por Pedro Estrada Córdova y Elisa Fernández Montufar, representante propietario y Encargada del Departamento de Finanzas, ambos del partido Movimiento Ciudadano en Campeche, e Iris Jazmín Navarrete Carrillo, Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC, por concepto de "70% DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ANUAL RESULTANTE PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023" (sic), por la cantidad de \$638,685.92. Constante de una foja. -----

En consecuencia, acumúlese a los autos la documentación antes descrita para que obre conforme a Derecho corresponda.-----

SEGUNDO: Devolución de documentación a la autoridad responsable. Referente a la solicitud del encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su oficio identificado con la referencia alfanumérica SEG/804/2023, mediante el cual solicitó a esta autoridad jurisdiccional electoral local, la devolución de la documentación original presentada². -----

Por lo anterior, se ordena a la Secretaría General de Acuerdos que una vez que la sentencia dictada en el presente juicio electoral sea declarada firme y valedera, proceda a la devolución de la documentación original remitida por la autoridad responsable, previo cotejo, compulsas, constancia de recibido y certificación de la documentación que se deje asentada en autos, en términos de los artículos 677 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 31 fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 34 fracciones XX , XXI, 35 del Reglamento Interior de Tribunal Electoral del Estado

² Visible en foja 312 y reverso del expediente.
 "De lo anterior, le solicito que, previo cotejo, los ORIGINALES de la documentación presentada, sean devueltos para ser reintegrados a sus respectivos expedientes contables; lo anterior, en el momento procesal oportuno" (sic).
 "SEGUNDO: Me sea devuelta, ene le momento procesal oportuno, la documentación comprobatoria ORIGINAL presentada en este ocurso, previo cotejo con las copias certificadas respectivas, para ser reintegradas a sus respectivos expedientes contables. (sic) "



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE ADMISIÓN
TEEC/JE/10/2023

de Campeche, en relación con los artículos 65 y 1372 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, de aplicación supletoria. -----

TERCERO: Presentación del medio de impugnación. Se tiene por presentado en tiempo y forma el Juicio Electoral interpuesto por Pedro Estrada Córdova representante propietario del Partido Revolucionario Institucional en Campeche, en los términos previstos en los artículos 641 y 642, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

CUARTO: Autoridad responsable. Se tiene por recibido el informe circunstanciado que rinde el encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva³ del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, tal y como lo previenen los artículos 648, párrafo 1, fracción II, 672 y 673 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y por reconocida su personalidad que acredita con la copia certificada del oficio identificado con la referencia alfanumérica PCG/897/2023, de fecha doce de septiembre de la presente anualidad, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Fundadores, número 18, Área Ah-Kim-Pech de esta ciudad capital, Código Postal 24014, teniéndose por autorizadas para oír y recibirlas en su nombre y representación a Miriam Margarita Rosas Uriostegui, Arelyn Guadalupe Arcovedo Noh, Humberto Moisés Tacú Chan, Gaspar Gustavo Torres Barrera, Héctor Abraham Serrano Dzib, Rubén Lorenzo Anota Salinas y Javier del Jesús Celis Can, así como los correos electrónicos institucionales *oficialia.electoral@ieec.org.mx*; *secretaria@ieec.org.mx*, y *juridico@ieec.org.mx* y el número telefónico 9811825010.

QUINTO: Personería y legitimación del promovente. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 642, 648, fracción I, 649 y 652 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se reconoce la personalidad de Pedro Estrada Córdova, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, preceptos legales que lo facultan a promover su medio de impugnación, la personalidad que acredita en el presente asunto con la copia certificada del oficio de fecha dos de octubre del año dos mil quince dirigido a la Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche signado por el Coordinador Estatal de Movimiento Ciudadano de Campeche. se autoriza para oír y recibir notificaciones en su representación a Isabel Delgado Olea; el domicilio ubicado en la avenida Pedro Sainz de Baranda, sin número, Edificio B, Planta Alta, Área Ah Kim Pech, Plaza del Mar, los números telefónicos 9821065900, 5628481632 y el correo electrónico *pedroestradacordova@gmail.com*. -----



SEXTO: Tercero interesado. Durante la publicitación del presente Juicio Electoral, se hizo constar que no compareció tercero interesado alguno. -----

SÉPTIMO: Admisión y apertura de instrucción. Por lo anteriormente expuesto, se tienen por satisfechos los requisitos señalados para la sustanciación del presente Juicio Electoral y los generales de procedencia, por lo que esta autoridad jurisdiccional electoral local, concluye que el medio de impugnación fue presentado en tiempo y forma, lo anterior con fundamento en los artículos 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IX y 88.1 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 642, 648, fracción I y II, 652 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 3, 4, 5, 6 y 7 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, además que no se evidenció la actualización de alguna causal de improcedencia de las previstas en la ley electoral local; por lo que, encontrándose legitimada la parte actora para promover el presente Juicio Electoral y con apoyo en el artículo 674, párrafo primero, fracción V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, así como el Acuerdo Plenario aprobado con fecha dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche según acta número 12/2021, se admite el Juicio Electoral, promovido por Pedro Estrada Córdova representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano en Campeche, en contra de la *“...OMISIÓN DE ENTREGAR PRERROGATIVAS Y EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DE 2023...”* (sic); y se abre instrucción. -

OCTAVO: Pruebas. En cumplimiento al artículo 653 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, toda vez que obran en el expediente por haber sido remitidas oportunamente por la autoridad responsable, se tienen por ofrecidas y admitidas las siguientes pruebas: -----

A) De la parte actora. -----

I. Documentales privadas consistentes en: -----

1.- Copia simple del recibo con fecha doce de mayo de dos mil veintitrés, emitido por el IEEC, por concepto de las prerrogativas del partido movimiento ciudadano correspondientes al mes de mayo de dos mil veintitrés, por la cantidad de \$1, 053,037.75, suscrito por la encargada de recibir las prerrogativas del Partido Movimiento Ciudadano, el representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano y, la Directora Ejecutiva de Administración. Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC. Constante de una foja. -----

2.- Copia simple del recibo con fecha doce de mayo de dos mil veintitrés, emitido por el IEEC, por concepto de 70% del financiamiento público anual resultante para actividades ordinarias permanentes del Partido movimiento ciudadano, correspondiente al mes de mayo de dos mil veintitrés, así como ajuste de enero-marzo de dos mil veintitrés, por la cantidad



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
al voto de las mujeres en México”



ACUERDO DE ADMISIÓN
TEEC/JE/10/2023

de \$ 638,778. 20, suscrito por la Encargada de Finanzas del Partido Movimiento Ciudadano, el representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano y, la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC. Constante de una foja. -----

3.- Copia simple del recibo con fecha doce de mayo de dos mil veintitrés, emitido por el Instituto Electoral del estado de Campeche por concepto de 30% del monto del financiamiento público anual resultante para actividades ordinarias permanentes del Partido movimiento ciudadano, correspondiente al mes de mayo de dos mil veintitrés, así como ajuste de enero-marzo de dos mil veintitrés, por la cantidad de \$263,094.27 suscrito por la encargada de finanzas del partido movimiento ciudadano, el representante propietario del partido movimiento ciudadano y la directora ejecutiva de administración, prerrogativas de partidos y agrupaciones políticas del IEEC. Constante de una foja. -----

4.- Copia simple del recibo con fecha doce de mayo de dos mil veintitrés, emitido por el IEEC, por concepto del 70% del financiamiento público anual de actividades específicas distribuido según porcentajes de votación del Partido Movimiento Ciudadano, correspondiente al mes de mayo de dos mil veintitrés, así como ajuste de enero-marzo de dos mil veintitrés, por la cantidad de \$19,164.28, suscrito por la encargada de finanzas del Partido Movimiento Ciudadano, el representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano y la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC. Constante de una foja.-----

5.- Copia simple del recibo con fecha doce de mayo de dos mil veintitrés, emitido por el IEEC, por concepto de 30% resultante del financiamiento público anual de actividades específicas distribuido en forma igualitaria del Partido Movimiento Ciudadano, correspondiente al mes de mayo de dos mil veintitrés, así como ajuste de enero-marzo de dos mil veintitrés, por la cantidad de \$ 4,511.08, suscrito por la encargada de finanzas del Partido Movimiento Ciudadano, el representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano y la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC. Constante de una foja.-----

6.- Copia simple del recibo con fecha doce de mayo de dos mil veintitrés, emitido por el IEEC, por concepto de apoyo para el sostenimiento de una oficina al Partido Movimiento Ciudadano, correspondiente al mes de mayo de dos mil veintitrés, así como ajuste de enero-marzo de dos mil veintitrés, por la cantidad de \$ 63,744.96, suscrito por la encargada de finanzas del Partido Movimiento Ciudadano, el representante propietario Del Partido Movimiento Ciudadano y la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC. Constante de una foja. -----

7.- Copia simple del recibo con fecha doce de mayo de dos mil veintitrés, emitido por el IEEC, por concepto de las apoyo económico al representante propietario del partido movimiento ciudadano acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral del estado de Campeche, correspondiente al mes de junio de dos mil veintitrés, así como ajuste de enero-marzo de dos mil veintitrés, por la cantidad de \$ 63,744.96, suscrito por la encargada de finanzas del partido movimiento ciudadano, el representante propietario del partido movimiento ciudadano y. la directora ejecutiva de administración, prerrogativas de partidos y agrupaciones políticas del Instituto Electoral del estado de Campeche. Constante de una foja. -----

8.- Copia simple del recibo con fecha quince de junio de dos mil veintitrés, emitido por el IEEC, por concepto de las prerrogativas del partido movimiento ciudadano correspondientes



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE ADMISIÓN
TEEC/JE/10/2023

al mes de junio de dos mil veintitrés, por la cantidad de \$1,052,879.94, suscrito por la encargada de recibir las prerrogativas del Partido Movimiento Ciudadano, el representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano y la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC. Constante de una foja.-----

9.- Copia simple del recibo con fecha quince de junio de dos mil veintitrés, emitido por el IEEC, por concepto de las apoyo económico al representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano acreditado ante el Consejo General del IEEC, correspondiente al mes de junio de dos mil veintitrés, por la cantidad de \$63,734.49, suscrito por la encargada de finanzas del Partido Movimiento Ciudadano, el representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano y la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC. Constante de una foja -----

10.- Copia simple del recibo con fecha quince de junio de dos mil veintitrés, emitido por el IEEC, por concepto de apoyo para el sostenimiento de una oficina al Partido Movimiento Ciudadano, correspondiente al mes de junio de dos mil veintitrés, por la cantidad de \$ 63,734.49, suscrito por la encargada de finanzas del Partido Movimiento Ciudadano, el representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano y la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC. Constante de una foja. -----

11.- Copia simple del recibo con fecha quince de junio de dos mil veintitrés, emitido por el IEEC, por concepto de 30% resultante del financiamiento público anual de actividades específicas distribuido en forma igualitaria del Partido Movimiento Ciudadano, correspondiente al mes de junio de dos mil veintitrés, por la cantidad de \$4,509.52 suscrito por la encargada de finanzas del Partido Movimiento Ciudadano, el representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano y la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC. Constante de una foja.-----

12.- Copia simple del recibo con fecha quince de julio de dos mil veintitrés, emitido por el IEEC, por concepto del 70% del financiamiento público anual de actividades específicas distribuido según porcentajes de votación del partido movimiento ciudadano, correspondiente al mes de junio de dos mil veintitrés, por la cantidad de \$19,160.57, suscrito por la encargada de finanzas del Partido Movimiento Ciudadano, el representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano y la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC. Constante de una foja.-----

13.- Copia simple del recibo con fecha quince de junio de dos mil veintitrés, emitido por el IEEC, por concepto de 30% del monto del financiamiento público anual resultante para actividades ordinarias permanentes del Partido Movimiento Ciudadano, correspondiente al mes de junio de dos mil veintitrés, por la cantidad de \$ 263,055.07,suscrito por la encargada de finanzas del Partido Movimiento Ciudadano, el representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano y la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC. Constante de una foja.-----

14.- Copia simple del recibo con fecha quince de junio de dos mil veintitrés, emitido por el IEEC, por concepto de 70% del financiamiento público anual resultante para actividades ordinarias permanentes del Partido Movimiento Ciudadano, correspondiente al mes de junio de dos mil veintitrés, por la cantidad de \$ 638,685.80, suscrito por la encargada de finanzas del Partido Movimiento Ciudadano, el representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano y la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC. Constante de una foja.-----

11



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE ADMISIÓN
TEEC/JE/10/2023

15.- Copia simple del recibo con fecha veintiuno de julio de dos mil veintitrés, emitido por el IEEC, por concepto de las prerrogativas del partido movimiento ciudadano correspondientes al mes de julio de dos mil veintitrés, por la cantidad de \$ 1,037,527.54, suscrito por la encargada de recibir las prerrogativas del partido movimiento ciudadano, el representante propietario del partido movimiento ciudadano y la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC. Constante de una foja.-----

16.- Copia simple del recibo con fecha veintiuno de julio de dos mil veintitrés, emitido por el IEEC, correspondiente al mes de julio de dos mil veintitrés, por la cantidad de \$ 56,358.92, suscrito por la encargada de finanzas del Partido Movimiento Ciudadano, el representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano y la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC Constante de una foja.-----

17.- Copia simple del recibo con fecha diecinueve de julio de dos mil veintitrés, emitido por el Instituto Electoral del estado de Campeche por concepto del 70% del financiamiento público anual de actividades específicas distribuido según porcentajes de votación del Partido Movimiento Ciudadano, por la cantidad de \$ 19,160.57, suscrito por la encargada de finanzas del Partido Movimiento Ciudadano, el representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano y la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC. Constante de una foja.-----

18.- Copia simple del recibo con fecha diecinueve de julio de dos mil veintitrés, emitido por IEEC, por concepto de 30% resultante del financiamiento público anual de actividades específicas distribuido en forma igualitaria del Partido Movimiento Ciudadano, por la cantidad de \$ 3,908.25, suscrito por la encargada de finanzas del Partido Movimiento Ciudadano, el representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC. Constante de una foja.-----

19.- Copia simple del recibo con fecha veintiuno de julio de dos mil veintitrés, emitido por IEEC, por concepto de sostenimiento de una oficina al partido movimiento ciudadano, correspondiente al mes de junio de dos mil veintitrés, por la cantidad de \$ 56,358.92, suscrito por la encargada de finanzas del Partido Movimiento Ciudadano, el representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano y la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC. Constante de una foja.-----

Documentales privadas que se admiten y serán valoradas por esta autoridad al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 653 fracción II 657, 661 y 662 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.-----

II. La instrumental de actuaciones, así como, las presunciones legales y humanas se tienen por admitidas y desahogadas por su propia naturaleza, lo anterior, con fundamento en el artículo 653, párrafo I, fracciones IV y V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, las cuales serán valoradas por esta autoridad al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previene el artículo 664 de la mencionada ley electoral local.-----



B) Autoridad responsable. -----

I. Documentales públicas consistentes en: -----

1.- Copia certificada del escrito de fecha dos de octubre de dos mil quince, dirigido a la Consejera Presidente del IEEC, firmado por el Coordinador Estatal de Movimiento Ciudadano en el Estado de Campeche, mediante el cual informa la sustitución del representante de su partido ante el Consejo General del IEEC, y el nombramiento de Pedro Estrada Córdova. Constante de una foja.-----

2.- Copia certificada del Acuerdo JGE/362/2021 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y LA RECEPCIÓN DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE Y ADMINISTRATIVA; ASÍ COMO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE REGIRÁ A LA OFICIALÍA ELECTORAL EN FUNCIONES DE OFICIALÍA DE PARTES, SEGÚN CORRESPONDA" (sic) y su anexo, aprobado trece de diciembre de dos mil veintiuno por la Junta General Ejecutiva del IEEC. Constante de 35 fojas.-----

3.- Copia certificada del Acuerdo CG/025/2022 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" (sic) y sus tres anexos, aprobados por el Consejo General del IEEC, en su 8ª sesión extraordinaria virtual celebrada el treinta de septiembre de dos mil veintidós. Constante de 13 fojas.-----

4.- Copia certificada del Acuerdo CG/002/2023 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DISTRIBUYE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CON REPRESENTACIÓN ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A JUNIO, DE CONFORMIDAD CON LO APROBADO EN LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" (sic) y su anexo, aprobado por el Consejo General del IEEC, en la 1ª sesión extraordinaria celebrada el día treinta de enero de dos mil veintitrés. Constante de 18 fojas.-----

5.- Copia certificada del Acuerdo CG/030/2023 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL BAJO LA DENOMINACIÓN SOLIDARIO CAMPECHE" (sic) y anexo único, aprobado por el Consejo General del IEEC, en la 19ª Sesión Extraordinaria celebrada el día veintiuno de julio de dos mil veintitrés. Constante de 14 fojas.-----

6.- Copia certificada de la captura de pantalla del correo electrónico de fecha quince de agosto de dos mil veintitrés, de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC dirigido al Banco Mercantil del Norte, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, mediante el cual adjunta el oficio DEAPPAP/437/2023 de fecha quince de agosto de dos mil veintitrés, dirigido al Banco

13



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE ADMISIÓN
TEEC/JE/10/2023

Mercantil del Norte, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, signado por la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC, así como la captura de pantalla de la respuesta correspondiente. Constante de 2 fojas. -----

7.- Copia certificada oficio DEAPPAP/441/2023 de fecha dirigido a la Consejera Presidenta del Consejo General del IEEC, signado por la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC, con el asunto "Informe del Banco Mercantil del Norte" con un anexo. Constante de 2 fojas. -----

8.- Copia certificada de la circular SECG/058/2023 de fecha veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, signada por el Responsable de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEC, en al que se convoca a reunión de trabajo a los integrantes del Consejo General del IEEC. Constante de 3 fojas. -----

9.- Copia certificada del Acuerdo CG/037/2023 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES QUE REGIRA PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE DE 2023" (sic), aprobado por el Consejo General del IEEC, en la 25ª sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés. Constante de seis fojas. -----

10.- Copia certificada del Acuerdo CG/042/2023 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE REDISTRIBUYE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN RAZÓN DEL REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES DENOMINADOS: PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE, CAMPECHE LIBRE, ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE Y MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE" (sic), y su anexo, aprobado por el Consejo General del IEEC, en la 27ª sesión extraordinaria celebrada el día doce de septiembre de dos mil veintitrés. Constante de 25 fojas. -----

11.- Copia certificada del Acuerdo CG/043/2023 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA AL ESCRITO SIGNADO POR LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL" (sic), aprobado por el Consejo General del IEEC, en la 27ª sesión extraordinaria celebrada el día doce de septiembre de dos mil veintitrés. Constante de 8 fojas. -----

12.- Copia certificada del oficio PCG/897/2023 de fecha doce de septiembre de dos mil veintitrés, signado por Consejera Presidenta del Consejo General del IEEC, con el que se acredita la personalidad de Encargado de Despacho de la Secretaria Ejecutiva del Consejo general del IEEC. Constante de una foja. -----

13.- Copia certificada del oficio AJ/383/2023, de fecha veinte de septiembre de dos mil veintitrés, dirigido a la titular de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC, signado por el Responsable y Encargado del Despacho de los Asuntos de la Asesoría Jurídica del IEEC, con el asunto "Solicitud de información", y sus anexos. Consta de 3 fojas. -----

14.- Copia certificada del oficio DEAPPAP/591/2023, de fecha veinte de septiembre de dos mil veintitrés, dirigido al responsable y encargado del despacho de los asuntos de la Asesoría



Jurídica del IEEC y signado por la titular de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC, mediante el cual da contestación al oficio AJ/383/2023, y sus anexos. Constante de 42 fojas. -----

15.- Copia certificada del oficio SECG/759/2023, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, dirigido a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, mediante el cual se remite "AVISO" de la interposición del medio de impugnación. Constante de una foja. -----

16.- Copia certificada del oficio SECG/760/2023, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, dirigido a la Oficialía Electoral del IEEC, signado por la Presidencia del IEEC, con asunto "Se da aviso". Constante de una foja. -----

17.- Copia certificada del memorándum OE/561/2023, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, dirigido a la Presidencia del Consejo General del IEEC, con asunto "CUMPLIMIENTO AL OFICIO SECG/760/2023" (sic), y sus anexos. Constante de 3 fojas. ---

18.- Copia certificada de la cédula de notificación; "SE FIJA" de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, del medio de impugnación interpuesto por el representante propietario del Partido Político Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del IEEC. Constante de una foja. -----

19.- Copia certificada de la cédula de notificación; "SE RETIRA" de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, del medio de impugnación interpuesto por el representante propietario del Partido Político Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del IEEC. Constante de una foja. -----

20.- Copia certificada de la certificación de retiro en estrados físicos y electrónicos, emitido por la Oficialía Electoral del IEEC, en cumplimiento al oficio SECG/760/2023 de fecha diecinueve de septiembre de la presente anualidad. Constante de 3 fojas. -----

21.- Copia certificada del oficio DEAPPAP/599/2023, de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, dirigido al responsable y encargado del despacho de los asuntos de la asesoría jurídica del IEEC, signado por la titular de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC, mediante el cual envía en alcance al oficio DEAPPAP/591/2023, y anexos consistentes en: -----

- a) Las transferencias bancarias: -----
- Con fecha catorce de septiembre de dos mil a las 17:17:05 pm, por el monto de \$ 638,685.92 con "propósito de la transferencia 70 PORC ACTIV ORD SEPT 23" (sic). Constante de una foja -----
 - Con fecha catorce de septiembre de dos mil a las 17:17:05 pm, por el monto de \$ 263,055.08 con "propósito de la transferencia 30 PORC ACTIV ORDINAR SEPT 23" (sic).-
 - Con fecha catorce de septiembre de dos mil a las 17:17:05 pm, por el monto de \$ 19,160.00 con "propósito de la transferencia 70 PORC ACTIV ESPECIF SEPT 23" (sic). Constante de una foja -----
 - Con fecha catorce de septiembre de dos mil a las 17:17:05 pm, por el monto de \$ 2,988.00 con "propósito de la transferencia 30 PORC ACTIV ESPECIF SEPT 23" (sic). Constante de una foja -----
 - Con fecha catorce de septiembre de dos mil a las 17:17:05 pm, por el monto de \$ 45,068.00 con "propósito de la transferencia ART 99 F IV SEPT 23" (sic). Constante de una foja ----

15



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE ADMISIÓN
TEEC/JE/10/2023

- Con fecha catorce de septiembre de dos mil a las 17:17:05 pm, por el monto de \$ 45,068.00 con "propósito de la transferencia ART 99 F V SEPT 23" (sic). -----

- b) Los recibos de pago: -----
 - Por concepto de "70% DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ANUAL RESULTANTE PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023" (sic) por el monto de \$ 638,685.92 con fecha de recibido dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés signado por la responsable de finanzas, el representante propietario del partido Movimiento Ciudadano en Campeche y la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Agrupaciones Políticas del IEEC. Constante de una foja -----
 - Por concepto de "30% DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ANUAL RESULTANTE PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023" (sic) por el monto de \$ 263,055.08 con fecha de recibido catorce de septiembre de dos mil veintitrés signado por la responsable de finanzas, el representante propietario del partido Movimiento Ciudadano en Campeche y la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Agrupaciones Políticas del IEEC. Constante de una foja -----
 - Por concepto de "70% DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ANUAL DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS DISTRIBUIDO SEGÚN PORCENTAJE DE VOTACIÓN DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023" (sic) por el monto de \$ 19,160.00 con fecha de recibido catorce de septiembre de dos mil veintitrés signado por la responsable de finanzas, el representante propietario del partido Movimiento Ciudadano en Campeche y la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Agrupaciones Políticas del IEEC. Constante de una foja -----
 - Por concepto de "30% RESULTANTE DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ANUAL DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS DISTRIBUIDO EN FORMA IGUALITARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023" (sic) por el monto de \$ 2,988.00 con fecha de recibido catorce de septiembre de dos mil veintitrés, signado por la responsable de finanzas, el representante propietario del partido Movimiento Ciudadano en Campeche y la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Agrupaciones Políticas del IEEC. Constante de una foja -----
 - Por concepto de "APOYO PARA EL SOSTENIMIENTO DE UNA OFICINA AL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023" (sic) por el monto de \$ 45,068.00 con fecha de recibido catorce de septiembre de dos mil veintitrés, signado por la responsable de finanzas, el representante propietario del partido Movimiento Ciudadano en Campeche y la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Agrupaciones Políticas del IEEC. Constante de una foja -----
 - Por concepto de "APOYO ECONOMICO AL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023" (sic) por el monto de \$45,068.00 con fecha de recibido catorce de septiembre de dos mil veintitrés, signado por la responsable de finanzas, el representante propietario del partido Movimiento Ciudadano en Campeche y la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Agrupaciones Políticas del IEEC. Constante de una foja -----

- c) Acta de Hechos de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, en atención al oficio DAPPAP/598/2023. Constante de 4 fojas. -----



Documentales públicas que se admiten y serán valoradas por esta autoridad al momento de resolver en definitiva el presente asunto, como previenen los artículos 653 fracción I 656, 661 y 662 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. -----

II. Pruebas técnicas consistentes en: -----

- 1.- Un DVD+R de la marca verbatim con el sello del IEEC, relativo a la publicación del Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 19 de noviembre de 2022, mediante el cual se publicó el Decreto Número 162, emitido por la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, por el cual se expidió la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2023.

Prueba técnica que contiene un archivo digital en formato *PDF* constante de 961 fojas digitales en pantalla, prueba que incorrectamente la autoridad responsable denominó "documental", misma que al tratarse de una prueba técnica se admite con fundamento en lo dispuesto en los artículos 653, fracción III y 658 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

III. La instrumental de actuaciones, así como, las presunciones legales y humanas se tienen por admitidas y desahogadas por su propia naturaleza, lo anterior, con fundamento en el artículo 653, párrafo I, fracciones IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, las cuales serán valoradas por esta autoridad al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previene el artículo 664 de la mencionada ley electoral.-----

NOVENO: Datos personales. En virtud de haber transcurrido ventajosamente el término que le fuera concedido mediante proveído de fecha veintinueve de septiembre de la presente anualidad, sin que la parte actora realizara manifestación alguna acerca de la publicación de sus datos personales se tiene por no opuesta, por ello, de conformidad con los artículos 6o. y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción IX y 47 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 631 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. -----

DÉCIMO: Reserva del cierre de instrucción. Se reserva el cierre de instrucción hasta el momento procesal oportuno. -----

Notifíquese de manera personal y/o por correo electrónico a la parte actora; por oficio al Instituto Electoral del Estado de Campeche y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche;



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE ADMISIÓN
TEEC/JE/10/2023

172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase.** -----

Así lo acordó y firma el magistrado Instructor, ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 1
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUANA ISEÑA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

Con esta fecha (9 de octubre de 2023) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. ----- 